

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

#### **Contrato de servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios y de los sistemas de detección de monóxido de carbono y extracción forzada en garajes de edificios municipales del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón**

Contrato de servicio de mantenimiento integral que incluye mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y de los sistemas de detección de monóxido de carbono y extracción forzada en garajes en los edificios municipales del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. El precio del contrato se reparte entre trabajos de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

### 2. LOTES:

SÍ

NO, JUSTIFICAR

Si corresponde la división del contrato en dos lotes dado que, por las características técnicas de las instalaciones a mantener, la existencia de reglamentación oficial y técnica específica y diferenciada para las instalaciones de cada lote, y los requisitos de seguridad, urgencia en el servicio de asistencia y plazos de mantenimiento obligatorio, es perfectamente diferenciable el mantenimiento integral y los suministros necesarios para el mantenimiento correctivo de las instalaciones de protección contra incendios (Lote 1) y de los sistemas de detección de monóxido de carbono y extracción forzada en garajes (Lote 2).

No procede la presentación de ofertas integradoras porque se pretende que las empresas adjudicatarias sean especialistas en el mantenimiento de las instalaciones objeto de cada lote del contrato, por lo que se considera que no conviene incentivar la contratación conjunta de los dos lotes por razones económicas. No obstante, no hay inconveniente en que una misma empresa pueda resultar adjudicataria de los dos lotes del contrato.

### 3. CÓDIGO NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008)

Lote 1:

- 35000000-4 Equipo de seguridad, extinción de incendios, Policía y defensa
- 35100000-5 Equipo de emergencia y seguridad
- 45300000-0 Trabajos de instalación en edificios
- 50530000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria
- 50710000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios
- 45343000-3 Trabajos de instalación de dispositivos de protección contra incendios
- 51700000-9 Servicios de instalación de equipos de protección contra incendios

Lote 2:

- 76110000-7 Servicios relacionados con la extracción de gas
- 39714110-4 Mecanismos de ventilación mediante extracción

### 4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

[Ver](#)

El Real Decreto 513/2017, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios, determina las condiciones y los requisitos exigibles al diseño, instalación, mantenimiento e inspección de los sistemas de protección activa contra incendios. Atribuye al propietario de las instalaciones, en este caso el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, la obligación del mantenimiento periódico de las mismas. El objeto de este contrato es, por un lado, garantizar la continuidad del servicio de las instalaciones de protección contra incendios existentes en los edificios municipales, entendiéndose por tal el conjunto de medios, equipos y sistemas, ya sean manuales o automáticos, cuyas funciones específicas son la detección, control y/o extinción de un incendio. Y por otro lado, de forma específica, garantizar la continuidad del servicio de las instalaciones de detección y extracción de monóxido de carbono en garajes concebida como protección activa contra incendios, recogido en el punto 13 del ANEXO I del reglamento, y función es la detección, extracción y ventilación del monóxido de carbono al tratarse de un gas tóxico que se genera durante la combustión de materiales y generado en los incendios; todo ello, cumpliendo las obligaciones previstas en la normativa sectorial de aplicación.



**Referencia al título competencial:**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencia propia el mantenimiento de las construcciones e instalaciones de titularidad municipal, entre otros los sistemas de seguridad de protección contra incendios y de detección de monóxido de carbono y la extracción forzada en garajes.

**5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

[Ver](#)

- Procedimiento Abierto  
 Procedimiento Restringido  
 Procedimiento Abierto simplificado  
 Procedimiento Abierto simplificado abreviado  
 Procedimiento Negociado sin publicidad

Justificación del procedimiento elegido, salvo en el caso de procedimiento abierto: [ ]

**6. TRAMITACIÓN**

[Ver](#)

- Ordinaria  
 Urgente. [ ]

**7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

[Ver](#)

Presupuesto base de licitación, sin IVA [por el periodo inicial de duración del contrato]:	161.410,10 €
Tipo I.V.A.:	21% %
Importe I.V.A.:	33.896,12 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	195.306,22 €

Importe máximo de la posible modificación del contrato (I.V.A. excluido):	16.141,01 €
---	-------------

X Precio a tanto alzado 79.060,77€

X Precios unitarios 82.349,33€

**Valor estimado del contrato (IVA excluido) 355.102,22 €**

[Por la duración total, posibles prórrogas incluidas y las eventuales modificaciones del contrato que se hayan previsto.]

Para el cálculo ANUAL del presupuesto asignado al contrato objeto de este expediente se ha tenido en cuenta los siguientes gastos:

Los **costes salariales** se han calculado de acuerdo a:

Resolución de 25 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial 2023 del convenio colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid, suscrito por la comisión negociadora (código número 28003715011982)

Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal. Publicación B.O.C.A.M. nº61 de 13 de marzo de 2023.

Lote 1: Coste salarial anual de 28.281,99€ según el desglose siguiente:

- 1 trabajador del Grupo Profesional 4.1 "Operario", vinculado en exclusiva al contrato (100% jornada laboral), sin incentivos, con antigüedad de un quinquenio. Coste salarial anual: 19.747,28 € (BI, GG, IVA no incluido)

- 1 trabajador del Grupo profesional 7.2 "Operario auxiliar", vinculado en una cuarta parte de su jornada laboral al contrato como apoyo en tareas complejas al operario responsable del mantenimiento (25% jornada laboral), sin incentivos, con antigüedad de un quinquenio. Coste salarial anual: 4.590,37 € (BI, GG, IVA no incluido)
- 1 trabajador del Grupo Profesional 2 "Técnico", vinculado parcialmente al contrato (15% de la jornada laboral), sin incentivos, con antigüedad inferior a un quinquenio. Coste salarial anual: 3.944,34 € (BI, GG, IVA no incluido)

Lote 2: Coste salarial anual de 4.936,82€ según el desglose siguiente:

- 1 trabajador del Grupo Profesional 4.1 "Operario", vinculado al contrato la cuarta parte de la jornada laboral (25%), sin incentivos y sin antigüedad. Coste salarial anual: 4.936,82 € (BI, GG, IVA no incluido)

Coste salarial anual del contrato: 33.218,81 € (BI, GG IVA no incluido)

Coste salarial total del contrato (2 años): 66.437,62 € (BI, GG IVA no incluido)

Coste de **mantenimiento correctivo** de las instalaciones, consistente en el **suministro de piezas** y recambios, incluida la mano de obra que resulte precisa para el mantenimiento correctivo:

- Lote 1: 26.600,56 € / año
- Lote 2: 8.000,00 € / año
- Coste mantenimiento correctivo 1 año (BI, GG IVA no incluido): 34.600,56 €
- Coste mantenimiento correctivo del contrato 2 años (BI, GG IVA no incluido): 69.201,12 €

**Gastos generales o costes indirectos** necesarios para ejecución de contrato (alquiler de oficina, medios informáticos y administrativos, vehículos, etc.) estimado en 13% del precio del contrato (BI, GG IVA no incluido):

- Lote 1: 7.134,73 € / año
- Lote 2: 1.681,79 € / año
- Coste mantenimiento correctivo 1 año (BI, GG IVA no incluido): 8.816,52 €
- Coste mantenimiento correctivo del contrato 2 años (BI, GG IVA no incluido): 17.633,04 €

**Beneficio empresarial**, estimado en 6% del precio del contrato (BI, GG IVA no incluido):

- Lote 1: 3.292,95 € / año
- Lote 2: 776,21 € / año
- Coste mantenimiento correctivo 1 año (BI, GG IVA no incluido): 4.069,16 €
- Coste mantenimiento correctivo del contrato 2 años (BI, GG IVA no incluido): 8.138,32 €

El desglose del presupuesto por lotes es el siguiente:

	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo	Gastos generales (13%)	Beneficio industrial (6%)	IVA (21%)	Precio IVA incluido
<b>Lote 1 PCI</b>	28.281,99 €	26.600,56 €	7.134,73 €	3.292,95 €	13.715,15 €	79.025,38 €
<b>Lote 2 Extracción</b>	4.936,82 €	8.000,00 €	1.681,79 €	776,21 €	3.232,91 €	18.627,73 €
Presupuesto 1 año	33.218,81 €	34.600,56 €	8.816,52 €	4.069,16 €	16.948,06 €	97.653,11 €
Presupuesto contrato (2 años)	66.437,62 €	69.201,12 €	17.633,04 €	8.138,32 €	33.896,12 €	195.306,22 €

## 8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

[Ver](#)

Ejercicio/s presupuestario/s: 2024, 2025, 2026

Aplicación/es presupuestaria/s:

Las instalaciones no pueden cuantificarse y desglosarse por edificaciones por lo que es considerado como un todo.

EJERCICIO	ÓRGANO	PROGRAMA	SUBCON.	CRÉDITO	PERIODO
2024	02	1361	21200	56.964,31 €	Mayo 2024 - Noviembre 2024 (7 meses)
2025	02	1361	21200	97.653,11 €	Diciembre 2024 – Noviembre 2025 (12 meses)



2026	02	1361	21200	40.688,80 €	Diciembre 2025 – Abril 2026 (5 meses)
------	----	------	-------	-------------	---------------------------------------

**Retención de Crédito: Expediente UDI/2023/109**

Tramitación anticipada:  SÍ  NO

**9. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN**

[Ver](#)

Plazo de duración inicial: 2 años. Fecha estimada de inicio de contrato: 12 de mayo de 2024  
Plazos parciales: no

Presentación de programa de trabajo:  SÍ  NO Plazo de entrega: 3 meses desde la firma del contrato

Prórroga/s:  SÍ  NO Duración de la prórroga: 2 años (1 año + 1 año)

**10. GARANTÍA PROVISIONAL**

[Ver](#)

No procede

Sí procede:

Justificación: [ ]

**11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO**

[Ver](#)

Lote 1: El adjudicatario deberá ser empresa registrada como Empresa mantenedora e instaladora de instalaciones de protección contra incendios en la Dirección general de Industrias competente

**12. CLASIFICACIÓN**

[Ver](#)

Clasificación:  SÍ  NO

**13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

[Ver](#)

**Medios de solvencia económica y financiera:**

El volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en el ámbito de mantenimiento para el Lote 1 será al menos igual o superior al precio anual del contrato para el Lote 1, y para el Lote 2 será al menos igual o superior al precio del contrato para el Lote 2.

Acumulación de la solvencia en las UTEs: en el caso de UTE, al menos una de las empresas deberá contar con la solvencia económica y financiera exigida para cada Lote.

**Justificación de la solvencia económica y financiera:**

La solvencia económica y financiera exigida se considera suficiente y proporcionada para este contrato, facilitando a los licitadores su cumplimiento mediante la opción de acreditarla con el volumen de negocio.

**Medios de solvencia técnica:**

Se acreditará por todos y cada uno de los siguientes medios:

**Medios de acreditar solvencia:**

Experiencia en el mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios para el Lote 1, y de sistemas de detección de monóxido de carbono y extracción forzada en garajes para Lote 2, durante los últimos tres años, que se acreditará mediante certificados de buena ejecución emitidos por el cliente con indicación de la fecha, edificio y superficie del edificio cubierta por cada instalación de PCI para Lote 1, e identificación de garajes, con el dato de la superficie para conocer las instalaciones de detección de monóxido de carbono y de extracción de garaje mantenidas, para valorar el Lote 2.

**Justificación de la solvencia técnica requerida:**

Resulta imprescindible que el licitador demuestre experiencia en el mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios para licitar al Lote 1, y de sistemas de detección de monóxido de carbono e instalaciones de extracción forzada en garajes para el Lote 2, durante al menos los tres últimos años, para garantizar la capacidad de medios y recursos técnicos.



La acreditación como empresa mantenedora de instalaciones de protección contra incendios sólo puede hacerse a través de acreditación del Registro como empresa mantenedora en alguno de los registros oficiales habilitados.

- ⇒ **Requisito mínimo de solvencia:** Para Lote 1, la presentación de al menos tres certificados de haber prestado servicios similares, entendiéndose por similares la prestación de servicios de mantenimiento en instalaciones de protección contra incendios ya sea individualmente o dentro de un contrato multiservicios que las incluyera.  
Para Lote 2, la presentación de al menos tres certificados de haber prestado servicios de mantenimiento similares, entendiéndose por similares la prestación de servicios de mantenimiento en instalaciones de extracción de CO.
- ⇒ **Compromiso de adscripción de medios:** Declaración del adjudicatario del Lote 1 del compromiso de adscribir al contrato, al menos un Ingeniero Técnico Industrial para la dirección de la correcta ejecución del contrato, y de un oficial especialista. La titulación de ingeniero es exigida por ser la competente en este tipo de instalaciones y por razones de la materia y de las funciones a desarrollar durante la vigencia del contrato.  
La documentación que los licitadores deben presentar para acreditar este criterio será copia compulsada de las Titulaciones oficiales del Ingeniero Técnico Industrial que será responsable del contrato.

Justificación de la solvencia técnica:

Para la buena ejecución del contrato se considera imprescindible que la empresa adjudicataria acredite experiencia en el mantenimiento de instalaciones similares, así como que aporte la titulación académica y profesional del personal requerido (sólo para licitar al Lote 1) ]

<b>14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN</b>	<a href="#">Ver</a>
---	---------------------

∴ En caso de ser necesaria una nueva contratación para la ejecución del presente contrato, con la finalidad de combatir el paro juvenil, la misma deberá ser de entre trabajadores menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo. ]

<b>15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:</b> [se valorarán de 0 a 100 puntos y se enumerarán por orden decreciente]	<a href="#">Ver</a>
---	---------------------

Precio

Pluralidad de criterios

- Criterios valorables mediante cifras o porcentajes por **aplicación de fórmulas:**

**LOTE 1:**

**60 puntos sobre 100: Precio más bajo ofertado para la realización de trabajos de mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios.**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica por el mantenimiento preventivo, valorando el resto de las ofertas con arreglo a la siguiente fórmula:  $P = 60 \times OB / OE$  ( $P$  es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar;  $OB$  es la oferta más económica;  $OE$  es la oferta del licitador a valorar).

El precio ANUAL de referencia del contrato para mantenimiento preventivo del Lote 1 es: 33.655,57 € (IVA no incluido)

**20 puntos sobre 100: Mayor descuento ofertado para suministro de piezas y maquinaria originales para trabajos correctivos en aparatos elevadores, empleando como referencia para aplicar el descuento ofertado las tarifas de venta al público de repuestos originales publicadas por los fabricantes oficiales**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con mayor porcentaje de descuento respecto a las tarifas de venta al público de repuestos, piezas y maquinaria original de instalaciones de protección contra incendios publicadas por los fabricantes oficiales, para el suministro de repuestos y maquinaria necesaria para los trabajos de mantenimiento correctivo de las instalaciones enumeradas en el inventario incluido en el pliego técnico, valorando el resto de ofertas con arreglo a la siguiente fórmula:  $P = 20 \times OE / OB$  ( $P$  es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar;  $OE$  es la oferta a valorar;  $OB$  es la oferta del licitador que propone el mayor porcentaje de descuento)



El descuento será único y se aplicará a las tarifas de venta al público de todos los fabricantes, modelos y sistemas, vigentes en el momento de elaborar los presupuestos, para calcular el precio de adquisición de los suministros necesarios para los trabajos de mantenimiento correctivo durante la ejecución del contrato.

**10 puntos sobre 100: Plataforma para gestión de libro de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios**

Se concederá 10 puntos al licitador que se comprometa en su oferta a dotar al Ayuntamiento de una plataforma de gestión de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios. El licitador que incluya esta mejora en su oferta ofrecerá tres plataformas Web o programas de gestión de mantenimiento alternativas, seleccionadas entre los diversos programas disponibles, entre las que el responsable del contrato designará aquella que mejor se adapte a las necesidades y requisitos municipales. El adjudicatario del contrato implementará el programa, introduciendo a su costa el inventario de instalaciones, y costeando el mantenimiento de la plataforma durante el período de vigencia del contrato, estando obligado a registrar diariamente las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo llevadas a cabo en las instalaciones objeto del contrato.

**10 puntos sobre 100: Mejora de la asistencia urgente prevista en el Pliego Técnico**

Se concederá 10 puntos al licitador que se comprometa en su oferta a asistir al edificio o instalación municipal y reparar la avería o incidencia que sufran las instalaciones de protección contra incendios en horario no laboral en la mitad de lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas para la asistencia urgente en horario no laboral. En cualquier caso, esta mejora será complementaria del servicio de "asistencia urgente" exigido a la empresa adjudicataria y que se define en los pliegos del contrato (punto 2.1.2.6)

**LOTE 2:**

**70 puntos sobre 100: Precio más bajo ofertado para la realización de trabajos de mantenimiento preventivo de las instalaciones de detección de monóxido de carbono y extracción forzada en garajes.**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica del canon mensual ofrecido para el mantenimiento preventivo, valorando el resto de las ofertas con arreglo a la siguiente fórmula:  $P = 70 \times OB / OE$  ( $P$  es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar;  $OB$  es la oferta más económica;  $OE$  es la oferta del licitador a valorar)

El presupuesto ANUAL de mantenimiento preventivo previsto del Lote 2 es: 5.874,82 € (IVA no incluido)

**20 puntos sobre 100: Mayor descuento ofertado para el suministro de repuestos y maquinaria para los trabajos de mantenimiento correctivo, calculado respecto a las tarifas de venta al público de repuestos, piezas y maquinaria originarios fabricantes oficiales de instalaciones de extracción forzada en garajes.**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con mayor porcentaje de descuento respecto a las tarifas de venta al público de repuestos, piezas y maquinaria originarios y sus accesorios publicadas por los fabricantes oficiales, para suministro de repuestos y maquinaria para los trabajos de mantenimiento correctivo de las instalaciones enumeradas en el pliego técnico, valorando el resto de ofertas con arreglo a la siguiente fórmula:  $P = 20 \times OE / OB$  ( $P$  es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar;  $OE$  es la oferta a valorar;  $OB$  es la oferta del licitador que propone el mayor porcentaje de descuento)

El descuento será único y se aplicará a las tarifas de venta al público de todos los fabricantes, modelos y sistemas, vigentes en el momento de elaborar los presupuestos, para calcular el precio de adquisición de los suministros necesarios para los trabajos de mantenimiento correctivo durante la ejecución del contrato.

**10 puntos sobre 100: Asistencia urgente de reparación de averías.**

Se concederá 10 puntos al licitador que se comprometa en su oferta a atender y reparar las averías que sufran las instalaciones de detección de monóxido y extracción forzada en garajes municipales en horario laboral y no laboral. Se define como asistencia urgente el servicio de diagnóstico y reparación de las averías en las instalaciones que se compromete a prestar la empresa en menos de tres horas, a contar desde la notificación de la avería, empleando para ello un técnico cualificado dotado de las herramientas y el material necesario para la reparación.

- *Criterios valorables mediante juicio de valor:* No

- Justificación de los criterios de adjudicación:

Se considera que el criterio de adjudicación principal debe ser el precio de la oferta, por eso se otorgará 60 y 70 puntos respectivamente a las ofertas de mantenimiento preventivo más económicas presentadas a cada uno de los dos lotes. Igualmente se considera criterio principal el precio de los suministros de piezas y repuestos para



mantenimiento correctivo, ofertado a través de un descuento que se aplicará a los precios de las tarifas vigentes de venta al público de los diferentes fabricantes y distribuidores de productos originales en el momento de elaborar los presupuestos de las reparaciones o mejoras de las diversas instalaciones objeto del contrato.

La asistencia fuera del horario laboral mejora la calidad del servicio de asistencia durante un período no contemplado en el PPT por lo que permitirá gozar de una mayor cobertura ante imprevistos más allá del horario exigido en el PPT, por lo que se concederán puntos a las empresas que ofrezcan este servicio de asistencia fuera de la jornada laboral para ambos lotes. Para el Lote 1, también se concederán puntos por la implementación de una plataforma de gestión de mantenimiento, que se trata de una prestación adicional a las contempladas en el PPT y que mejorará la ejecución del servicio, facilitando su gestión, control y seguimiento a través de la misma.

#### 16. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS (exclusivamente para procedimientos restringidos)

[Proponer criterios objetivos de solvencia, de entre los señalados en los artículos 87 a 91 de la LCSP]

Nº MÁXIMO DE EMPRESARIOS A INVITAR, [Si se estima necesario]:

#### 17. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: EMPRESAS A LAS QUE SOLICITAR OFERTA

[es **imprescindible** indicar la persona de contacto, el nº de teléfono y correo electrónico] [identificarlas por su razón social y C.I.F., evitando los nombres comerciales]

#### 18. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Indicar la documentación que debe incluir la oferta técnica (memoria, contenido mínimo, limitación de nº de páginas, etc.) [Ver](#)

#### 19. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Criterios para apreciar si las ofertas pueden ser consideradas anormales o desproporcionadas:

[Ver](#)

Criterios del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos **reducido 50 %**

#### 20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Regulación armonizada: Según normativa

#### 21. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

[Ver](#)

No se admiten

Sí se admiten. Indicar requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes admitidas:

#### 22. RÉGIMEN DE PAGOS

[Ver](#)

Se abonará mensualmente contra factura el canon fijo correspondiente al mantenimiento preventivo, en ambos lotes, canon que se calculará dividiendo el precio anual del mantenimiento preventivo ofertado entre 12 meses. Además, se abonarán los trabajos de mantenimiento correctivo realizados durante el mes anterior. Lo meses serán naturales. Si el contrato entra en vigor iniciado el mes, el primero y último de los importes facturas de realizará prorrateando el importe mensual entre los días de servicio real.

#### 23. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

[Ver](#)

El presente contrato implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

Indicar el nivel de los datos personales:

GENERAL

ESPECIAL

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario, **pero SÍ a las instalaciones municipales.**

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

#### 24. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

[Ver](#)

No procede



Sí procede, por exigirlo el convenio colectivo de: [ ]

Se debe adjuntar la relación de personal con los siguientes datos: categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual, y los pactos en vigor aplicables a los trabajadores.

## 25. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

[Ver](#)

No procede

Sí procede:

Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de 150.000,00 € para ambos lotes, por siniestro y año.

Justificación: Imprescindible para cubrir los posibles daños causados a las instalaciones, elementos constructivos del edificio y a los trabajadores y ciudadanos que accederán al mismo durante la ejecución del contrato

## 26. PENALIDADES ESPECÍFICAS

[Ver](#)

1. Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato: **No**. Importe: 0% del precio del contrato.
2. Por cumplimiento defectuoso del contrato: **SI**. Importe: 1 % del precio del contrato.  
Dicha penalidad podrá incrementarse cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:
  - Cuando se trate de incumplimientos que ya hubiesen sido advertidos y puestos en conocimiento del contratista durante la ejecución del servicio, la penalidad alcanzará el 2 %.
  - Cuando los incumplimientos tengan una especial trascendencia por suponer un importante riesgo para la seguridad de las personas, la penalidad alcanzará el 3 % del precio del contrato.
  - Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar.
3. Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: **SI**. Importe: 1 % del precio del contrato.
4. Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales: **SI**. Importe: 3 % del precio del contrato.
5. Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: **SI**. Importe: 5 % del precio del contrato.
6. Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: **SI**. Importe: 1 % del precio del contrato.
7. Otras penalidades: [ Por retrasos en el tiempo de respuesta de los avisos de asistencia urgente comunicados a la empresa: 150 euros por cada hora de retraso sobre los plazos de asistencia previsto en el pliego técnico ]

## 27. SUBCONTRATACIÓN

[Ver](#)

Se prohíbe la subcontratación para las siguientes partes del contrato: NO

Justificación: [ ]

*(Únicamente, se puede prohibir la subcontratación para determinadas partes del contrato que sean críticas y deba ejecutarlas directamente el contratista principal)*

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

## 28. PREVISIÓN SOBRE EVENTUALES MODIFICACIONES DEL CONTRATO

[Ver](#)

No procede

Sí procede:

- Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar: **10 %**

Alcance, límites y naturaleza de la modificación, así como las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma:  
**Procederá la modificación del contrato, en cualquiera de los dos lotes, si durante el periodo de vigencia se amplía el inventario de instalaciones de protección contra incendios en edificios, y detección y extracción**



en garajes de los edificios municipales, o se debe acometer alguna reforma de las instalaciones existentes para su adaptación a la normativa vigente.

### 29. OTRAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

[Sugerir únicamente aquellas que se estima necesario incorporar a este contrato en particular: causas de resolución, de confidencialidad, etc.]

: El responsable del contrato será el Jefe de Servicio.]

### 30. PLAZO DE GARANTÍA

: 2 años ]

**31. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA** [comprobar para cada tipo de contrato] [el Pliego de Prescripciones Técnicas habrá de remitirse en formato electrónico a la siguiente dirección de e-mail: [contratacion@pozuelodealarcon.org](mailto:contratacion@pozuelodealarcon.org) ]

- Pliego de prescripciones técnicas, elaborado y firmado por [Carlos Martínez Pérez, Arquitecto Técnico Municipal]
- Informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato (contratos de servicios)
- Relación de personal a subrogar.
- Informe económico sobre el presupuesto de licitación.
- |

[En Pozuelo de Alarcón, a 06 de noviembre de 2023

EL TÉCNICO PROPONENTE  
El Jefe de Departamento de Edificación

JESUS SERRANO BLANCO - DNI 05292234A  
Firmado digitalmente por JESUS SERRANO BLANCO - DNI 05292234A  
Fecha: 2024.02.16 13:55:41 +01'00'

Fdo. Jesús Serrano Blanco